



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.865.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.761, de fecha 13 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 58/2022, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-104-LE22; Decreto Alcaldicio N° 6.278, de fecha 08 de noviembre de 2022, que adjudica a "**Ingeniería y Construcción ARK Spa.**", la Propuesta Pública N° 58/2022, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-104-LE22; Memorando N° 1.253, de fecha 11 de noviembre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Ingeniería y Construcción ARK Spa.**" con fecha 14 de noviembre de 2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 58/2022, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-104-LE22, suscrito el 14 de noviembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Ingeniería y Construcción ARK Spa.**" RUT 77.126.624-K, en las condiciones establecidas que rigieron el proceso, por un valor total de **\$56.619.456.- (Cincuenta y seis millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos)** y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **85 (ochenta y cinco)** días corridos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 96° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "**Ingeniería y Construcción ARK Spa.**", en las condiciones establecidas en el Art. 104° y 105° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 58/2022, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-104-LE22.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° **215.31.02.004.119**. "Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, comuna de Alto Hospicio", del Presupuesto Municipal, o en su defecto a una cuenta distinta lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.865.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.761, de fecha 13 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 58/2022, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-104-LE22; Decreto Alcaldicio N° 6.278, de fecha 08 de noviembre de 2022, que adjudica a "**Ingeniería y Construcción ARK Spa.**", la Propuesta Pública N° 58/2022, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-104-LE22; Memorando N° 1.253, de fecha 11 de noviembre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuestos, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Ingeniería y Construcción ARK Spa.**" con fecha 14 de noviembre de 2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 58/2022, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-104-LE22, suscrito el 14 de noviembre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Ingeniería y Construcción ARK Spa.**" RUT 77.126.624-K, en las condiciones establecidas que rigieron el proceso, por un valor total de **\$56.619.456.- (Cincuenta y seis millones seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos)** y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **85 (ochenta y cinco)** días corridos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 96° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a "**Ingeniería y Construcción ARK Spa.**", en las condiciones establecidas en el Art. 104° y 105° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 58/2022, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-104-LE22.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° **215.31.02.004.119**. "Mejoramiento Multicancha Junta Vecinal 318, comuna de Alto Hospicio", del Presupuesto Municipal, o en su defecto a una cuenta distinta lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

